



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 242.-

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XVIII recorriendo la ulterior del artículo 20 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

I.- a la XVII.- ...

XVIII. El embargo de animales domésticos, de compañía y animales guía siempre que no sean utilizados con fines lucrativos.

XIX. ...

...

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER

LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES